



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

BLOQUE FORJA Concejal Analia Escalante

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	21 AGO. 2024 Hs. 15:24
Numero:	773 Fojas: 5
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	
JEREZ Dalana Ayelen Legislación Concejo Deliberante Ushuaia	

NOTA N° 63 /24

LETRA: FORJA-CAE

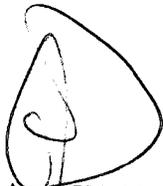
Ushuaia, 20 Agosto de 2024

Sra. PRESIDENTA CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S _____ / _____ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir el proyecto de Ordenanza que se adjunta para su consideración por parte del cuerpo de concejales, solicitando su incorporación al Boletín de asuntos entrados que tendrán tratamiento en la próxima sesión ordinaria.

Por la misma se promueve adherir al "Día mundial de la alimentación", que se conmemora cada año el 16 de Octubre, según fue proclamado por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), conforme los argumentos que a continuación se detallan, según lo normado por el artículo 94° de nuestro Reglamento Interno.

Sin más, y a la espera del acompañamiento de mis pares, saludo atte.-


Analia ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

BLOQUE FORJA Concejal Analía Escalante

FUNDAMENTOS

La alimentación constituye una necesidad humana básica, a la cual todas las personas deberían tener acceso, tal como lo reconoce expresamente la Declaración Universal de Derechos Humanos cuyo artículo 25 reza: *"Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios (...)"*.

Desde esta perspectiva el derecho a la alimentación integra la mas alta jerarquía de derechos de nuestro cuerpo normativo y exige accionar para garantizar su acceso en condiciones de salubridad y equidad.

Las formas de producción, comercialización y consumo de alimentos de la sociedad actual revelan una crisis global y la necesidad de intervenir de forma urgente para aumentar la conciencia pública sobre la urgencia de adoptar nuevas prácticas que salvaguarden la salud y seguridad alimentaria, protegiendo también nuestro entorno ambiental, sus recursos y biodiversidad.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (ONUAA), más conocida como FAO (Food and Agriculture Organization), proclamó el 5 de diciembre de 1980, durante la 20ª Conferencia General, al 16 de Octubre como el "Día Mundial de la Alimentación".

Cada año se conmemora esta fecha en más de 150 países, incluyendo Argentina, con actividades que incluyen campañas y programas organizados por gobiernos, ONG y otros actores sociales comprometidos con la seguridad alimentaria, dando a conocer las problemáticas que atraviesa la alimentación a nivel mundial, fortaleciendo la solidaridad entre los diversos actores sociales en la lucha contra el hambre, la desnutrición y la pobreza.

En el marco de esta conmemoración se hace un *"llamamiento a la solidaridad mundial para ayudar a todas las poblaciones, y particularmente a las más vulnerables, a que se recuperen de la crisis, y para hacer que los sistemas alimentarios sean más resilientes, y robustos de manera que puedan resistir el aumento de la volatilidad y los choques climáticos, proporcionar dietas saludables asequibles y sostenibles para todos/as, y medios de vida dignos para los trabajadores del sistema alimentario."*

Año tras año la FAO elige una consigna de impacto que refleje la problemática alimentaria global y propone su abordaje territorial dentro de los países adheridos. Podemos ver así un recorrido por diversos temas centrales desde su proclamación:

- 1981-1982: La alimentación como derecho prioritario,
- 1983: La seguridad alimentaria,
- 1984: La mujer en la agricultura,
- 1985: Pobreza rural,
- 1986: Los pescadores y sus comunidades,
- 1987: Los pequeños agricultores,

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Analía ESCALANTE
Concejal Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

BLOQUE FORJA Concejala Analia Escalante

- 1988: La juventud rural,
- 1989: Alimentación y medio ambiente,
- 1990: Alimentos para el futuro,
- 1991: El árbol, fuente de vida,
- 1992: Alimentación y nutrición,
- 1993: La diversidad de la naturaleza,
- 1994: El agua germen de la vida,
- 1995: Alimentos para todos,
- 1996: Lucha contra el hambre y la malnutrición,
- 1997: Invertir en la seguridad alimentaria,
- 1998: Las mujeres nutren el mundo,
- 1999: La Juventud contra el Hambre,
- 2000: Un milenio sin hambre,
- 2001: Combatir el hambre para reducir la pobreza,
- 2002: El agua, fuente de seguridad alimentaria,
- 2003: Alianza internacional contra el hambre,
- 2004: La biodiversidad al servicio de la seguridad alimentaria,
- 2005: Agricultura y diálogo de culturas,
- 2006: Invertir en la agricultura para lograr la seguridad alimentaria,
- 2007: El derecho a la alimentación,
- 2008: La Seguridad Alimentaria Mundial los Desafíos del Cambio Climático y la Bioenergía,
- 2009: Conseguir la seguridad alimentaria en épocas de crisis,
- 2010: Unidos contra el Hambre,
- 2011: Precios de los alimentos: de la crisis a la estabilidad,
- 2012: Las cooperativas agrícolas alimentan al mundo,
- 2013: Sistemas alimentarios sostenibles para la seguridad alimentaria y la nutrición,
- 2014: Agricultura Familiar: Alimentar al mundo, cuidar el planeta,
- 2015: Protección social y agricultura, para romper el ciclo de la pobreza rural,
- 2016: El clima está cambiando. La alimentación y la agricultura también,
- 2017: Cambiar el futuro de la migración. Invertir en seguridad alimentaria y desarrollo rural,
- 2018: Nuestras Acciones son nuestro futuro,
- 2019: Una alimentación sana para un mundo hambre cero,
- 2020: Cultivar, nutrir, preservar
- 2021: Mejor producción, mejor nutrición, un mejor medio ambiente y una vida mejor,
- 2022: No dejar a nadie atrás,
- 2023: El agua es vida. El agua nutre.

Durante el 2024 la FAO celebra un hito importante: el vigésimo aniversario de las "Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional". Estas Directrices fueron refrendadas por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) en su 30º período de sesiones y aprobadas por consenso por el Consejo de la FAO en noviembre de 2004. Las mismas buscan servir como base de orientación práctica a los Estados adheridos, promoviendo en sus territorios el derecho a una alimentación adecuada, a través de sistemas agroalimentarios sostenibles, equitativos y saludables.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Analia ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

BLOQUE FORJA Concejala Analia Escalante

Nuestra Ley Nacional 27642 de Promoción de Alimentación Saludable define en su artículo 2 al derecho a la alimentación adecuada como aquel que se ejerce cuando *toda persona, ya sea sola o en común con otras, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a una alimentación adecuada cuantitativa, cualitativa y culturalmente y a los medios para obtenerla.*

A nivel municipal, nuestra Carta Orgánica destaca el derecho a la salud en su artículo 27 inc. 1, como un aspecto de fundamental protección, el cual se encuentra naturalmente vinculado a la cuestión alimentaria.

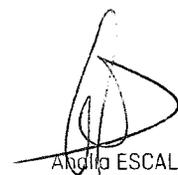
Con claridad el artículo 65 define a la salud como un *derecho fundamental de las personas desde su concepción y en consecuencia promueve su protección, asistencia y reparación integral con equidad, como bien social y comunitario en el ámbito de su competencia.*

Específicamente en materia alimentaria se establece en el artículo 33 la competencia municipal en el control de la comercialización de los productos alimenticios, destacando la obligación de brindar información que permita a los ciudadanos conocer como han sido elaborados los alimentos que se ofrecen para consumo, detallando las materias primas naturales o modificadas genéticamente y toda otra característica y/o tecnología utilizada.

El artículo 38 de nuestra Carta Orgánica, en su versión actual resalta la obligación expresa y concurrente de los distintos niveles de gobierno en pos de la impulsar políticas públicas de alimentación saludable y producción de alimentos agroecológicos, fortaleciendo sus circuitos cortos de producción, distribución, circulación comercialización y consumo local, para de esta forma garantizar el derecho a una alimentación adecuada. Cabe destacar que este agregado se formuló gracias al aporte de la Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria (CALISA) formada en la UNTDF, que participó del debate y sostuvo la trascendencia de su inclusión como una nueva obligación de nuestro municipio.

Lo expuesto nos permite afirmar la importancia de abordar el debate y promoción de un paradigma de alimentación saludable, que ampare a toda la población, cuidando con especial empeño las situaciones de inequidad y vulnerabilidad que afectan el acceso a los alimentos.

Es primordial para ello jerarquizar las acciones orientadas a mejorar las condiciones de acceso a este derecho fundamental, tales como el desarrollo de campañas globales como las propuestas por la FAO cada año para conmemorar el día mundial de la alimentación.



Analia ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

BLOQUE FORJA Concejal Analia Escalante

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1°.- ADHERIR al "Día Mundial de la Alimentación" que se conmemora el 16 de octubre, proclamado por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Artículo 2°.- Incorporar la fecha instituida por el artículo precedente al calendario municipal de Fiestas, conmemoraciones y celebraciones oficiales de la Municipalidad de Ushuaia.

Artículo 3°.- Encomendar al DEM la organización y promoción de acciones orientadas a la concientización sobre salud y seguridad alimentaria para conmemorar localmente la fecha.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° /24.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:

Analia ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia